

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0007510/2019

Córdoba, 26 MAR 2019

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Miguel Escalante, en la que solicita se autorice la compra de pasajes terrestres, alojamiento, refrigerio y traslados en la ciudad de Córdoba del Dr. Leandro Néstor Luciano Conde; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Leandro Néstor Luciano Conde es docente de la asignatura: Epistemología de la Salud Mental de la Maestría en Salud Mental, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de marzo de 2019,

Que el Dr. Leandro Néstor Luciano Conde no reside en la ciudad de Córdoba,

Que el financiamiento de los gastos de pasajes terrestres, alojamiento, refrigerios y traslados en la ciudad de Córdoba se realizará con los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

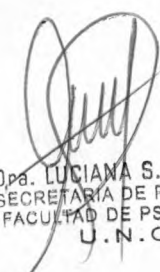
ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los gastos de pasajes aéreos, traslados en la ciudad de Córdoba, dos (2) días de alojamiento y refrigerios del Dr. Leandro Néstor Luciano Conde ocasionados en razón de cumplir con el dictado de la asignatura: Epistemología de la Salud Mental de la Maestría en Salud Mental los días 29 y 30 de marzo de 2019.-

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económica-Financiera, a la Secretaría de Postgrado, y archívese.

RESOLUCION N°:

334


Dña. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología